



Constancia secretarial: Al Despacho del señor juez el Radicado 2021-00001 informando que el día de hoy 08 de marzo se recibió a través del correo electrónico j010prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito presentado por el abogado de la parte demandante, abogado Juan Pablo Cárdenas Blanco, en el cual solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite oral dentro del trámite del presente proceso previamente señalada para el día 7 de abril de 2021 mediante auto de fecha 04 de marzo hogaño. Sirvase proveer. Galán, marzo 08 de 2021.

LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Verbal Sumario- Simulación
Radicado: 2021-00001-00
Demandante: Juan de Jesús Blanco Osorio.
Demandado: Gloria Niño Torres

1. A S U N T O

Se encuentra al Despacho la petición allegada por el abogado JUAN PABLO CARDENAS BLANCO en la que solicita la fijación de nueva fecha para la realización de la audiencia oral contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, solicitud a la que se accederá por ser procedente teniendo en cuenta que cumple con lo dispuesto en el numeral 3.º del artículo 372 de la norma *ut supra*¹.

¹ Numeral 3º del art. 372del C.G.P. "... *Inasistencia. La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.*

Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos. La audiencia deberá celebrarse dentro de los diez (10) días siguientes. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento..."



Conforme a lo anteriormente expuesto, fijese nueva fecha y hora para la celebración de la *audiencia de trámite oral concentrada* dentro del presente proceso *Verbal Sumario de Simulación* adelantado por JUAN DE JESUS BLANCO OSORIO en contra de la señora GLORIA NIÑO TORRES, radicado al consecutivo No. 682964089001-2021-00001-00.

Para tal efecto, fijese la iniciación y realización de la audiencia descrita anteriormente el día **seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)** a partir de las **09:00 a.m.**, de manera virtual, tal como se ordenó en auto adiado 04 de marzo hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ

**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
GALAN-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15cd5189fd0119b6fe134c5cf002378e5054838d58f164ca5
87f2ba489777403**

Documento generado en 08/03/2021 02:27:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>